



Que no tenga ni un rasguño

Protege tu auto y conoce tus derechos

Si has dejado tu automóvil en un estacionamiento público pero al momento de recogerlo, te das cuenta que ha sufrido daños o incluso no lo vuelves a ver, considera lo siguiente:

GUARDA TU BOLETO

Ten presente que para hacer válido dicho seguro es importante que **conserves el recibo o boleto de estacionamiento**, ya que es indispensable presentarlo en caso de que quieras hacer una reclamación, además de la documentación que la aseguradora te solicite.

¿Y QUÉ HAY EN CASO DE INUNDACIÓN?

Verifica si el estacionamiento cuenta con algún seguro que proteja tu auto en caso de inundación, ya que normalmente no está amparado dentro de la cobertura, sobre todo cuando el estacionamiento se encuentra en niveles por debajo del suelo. En este caso, te recomendamos revisar si tu póliza cuenta con cobertura amplia, ya que esta te protege en caso de inundación, además de incendio, rayo, explosión, caída de árboles o ramas.

Toma en cuenta que en caso de contar únicamente con la cobertura de **robo total**, aún cuando no se contrate la **cobertura de daños materiales**, quedan amparados los riesgos por inundación.

TEN EN CUENTA

De acuerdo con la **Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México**, los titulares u operadores de los estacionamientos públicos tienen la obligación de contar con un **seguro de responsabilidad civil o fianza**. Dicho seguro garantiza el pago de los daños que pudieras llegar a sufrir físicamente, en tu vehículo, o en daños a terceros hasta por **645 mil pesos**, aproximadamente.

No olvides consultar con tu aseguradora la protección que te ofrece tu póliza. Aclara cualquier duda que tengas.

CONDUSEF

Comisión Nacional para la Protección
y Defensa de los Usuarios de
Servicios Financieros